MUNICIPIO DE EL BAGRE, ANTIOQUIA
MINIMA CUANTIA CMC-020-2025

ANALISIS DEL SECTOR Y DE LOS OFERENTES

De conformidad con el decreto 1082 de 2015 "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".

Que, en aplicación de la citada norma, la guía para la elaboración de los estudios del sector y demás guías y manuales expedidos por Colombia Compra eficiente, el Municipio de EL BAGRE, departamento de Antioquia, procede a realizar el análisis del sector económico y de los oferentes teniendo en cuenta datos históricos tomados de la contratación de la Entidad, la contratación publicada en el SECOP y organismos señalados para el efecto, relacionados con el objeto a contratar:

OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

El objeto de la presente contratación es:

"ARRIENDO DE RETROCARGADORA TIPO PAJARITA ENTRE 9 – 11 TONELADAS, CAPACIDAD DE 0.8 M3 CUCHARA DELANTERA Y 0.29 M3 CUCHARA TRASERA, INCLUYE CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE Y VOLQUETA DE 6 M3 INCLUYE CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE PARA BRINDAR APOYO AL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO, PARA EL CARGUE DE MATERIAL SELECCIONADO DE CANTERA SOBRE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA CABECERA MUNICIPAL AL CORREGIMIENTO DE PUERTO CLAVER, ZONA NORTE DEL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE, ANTIOQUIA".

CLASIFICACIÓN UNSPSC

CÓDIGO SEGMENTO	NOMBRE SEGMENTO	CÓDIGO FAMILIA	NOMBRE FAMILIA	CÓDIGO CLASE	NOMBRE CLASE	CÓDIGO PRODUCTO	NOMBRE PRODUCTO
78	SERVICIO DE TRANSPORTE, ALMACENAJE Y CORREO	7811	TRANSPORTE DE PASAJEROS	781118	TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA	78111808	ALQUILER DE VEHÍCULOS
72	SERVICIO DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS	7214	SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN PESADA	721410	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTA Y CARRETERAS	72141003	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CALLES Y CARRETERAS

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

Ítem	Descripción	Unidad	Cant. Vehículos	Cantidad	V. Unitario	V. Parcial
1	**Alquiler de volqueta** con capacidad de 6 m³, incluye conductor con licencia vigente y suministro de combustible. **Condiciones técnicas mínimas y exigencias contractuales** - Capacidad de carga: 6 m³. - Conductor con experiencia mínima de 1 año. - Documentación vigente del vehículo y del conductor. - Combustible, mantenimiento y seguros incluidos. - Disponibilidad operativa durante toda la jornada. - Cumplimiento de normas de tránsito y protocolos de seguridad industrial. - Destinada al transporte de material desde cantera y retiro de material suelto por derrumbes.	Día	2	7	$ 1,420,500	$ 19,887,000
2	Alquiler de retrocargadora tipo “pajarita”, peso operativo entre 9 y 11 toneladas, capacidad del cucharón delantero de 0.8 m³ y cucharón trasero de 0.29 m³, incluye conductor y suministro de combustible. **Condiciones técnicas mínimas y exigencias contractuales** -Peso operativo: entre 9 y 11 toneladas. - Cucharón delantero: mínimo 0.8 m³. - Cucharón trasero: mínimo 0.29 m³. - Operador con experiencia mínima de 1 año. - Equipo en óptimas condiciones mecánicas. - Documentación, seguros y combustible incluidos. - Cumplimiento de normas técnicas y de seguridad. - Destinada al cargue de material, limpieza de derrumbes y estabilización de calzada.	Hora	1	70	$ 285,000	$ 19,950,000
					TOTAL, ALQUILER	**$ 39,837,000**

PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Se estima en la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS M/L ($39.837.000),** imputado con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal, según certificado de disponibilidad presupuestal N° 00771 de fecha 12 de mayo de 2025, con cargo al rubro presupuestal 2.3.2.02.02.007 – Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de arrendamiento y leasing, el valor del contrato está sustentado en el estudio de precios del mercado local y valores históricos de contratos realizados en el Municipio de El Bagre.

PERSPECTIVA LEGAL:

FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACION: El presente proceso de contratación tendrá como fundamento legal el Título I, Articulo 2, Numerales 5 y 6, de la ley 1150 de 2007, en concordancia con la parte dos, título uno, capítulo dos, subsección cinco del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con lo normado en el Art. 94 de la Ley 1474 de 2011 en el que se establece el procedimiento para las contrataciones que no excedan el 10% de la menor cuantía independientemente de su objeto, el proceso a seguir en esta contratación será el de mínima cuantía de conformidad con lo previsto el literal b) del numeral 2 del Art. 2 de la Ley 1150 de 2007, la menor cuantía establecida para la entidad será hasta 28 salarios mínimos legales mensuales, siendo entonces el 10% igual a 100 SMMLV .

APLICACIÓN DE ACUERDOS INTERNACIONAL: De conformidad con la Guía para entender los Acuerdos Marco de Precios suscritos por Colombia y el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedidos por Colombia Compra Eficiente Los municipios están obligados por los Acuerdos Comerciales con Chile, Guatemala, Liechtenstein, Suiza, la Unión Europea y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Las Entidades Estatales descentralizadas del nivel municipal están obligadas por los Acuerdos Comerciales con Chile y Guatemala y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

VALORES

Los Acuerdos Comerciales con Chile, Liechtenstein, Suiza y la Unión Europea son aplicables a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel municipal para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $586’634.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $14.665’850.000.

El Acuerdo Comercial con Guatemala y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN son aplicables a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel municipal, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

A¹ Anexo 1: Aplicación de los Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales del nivel municipal

Acuerdo Comercial	Valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable	Excepciones
Chile	Bienes y servicios $ 586'634.000 Servicios de construcción $ 14.665'850.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18,19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37
Guatemala	No incluye valores	1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 14, 20, 21
Liechtenstein Suiza	Bienes y servicios $ 586'634.000 Servicios de construcción $ 14.665'850.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37
Unión Europea	Bienes y servicios $ 586'634.000 Servicios de construcción $ 14.665'850.000	1, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17,19, 23, 28, 29, 32, 34, 35, 37

Adicionalmente, las Entidades Estatales deben tener en cuenta la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones –CAN–, la cual incluye algunas obligaciones en materia de trato nacional, de acuerdo con la sección E.1.

Que de conformidad con el numeral 1 Artículo 152 del decreto 1510 de 2013 de las Convocatorias limitadas a Mipyme que señala "1. El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US $125.000) liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo".

Que en el literal C numeral 1 nivel municipal, se señala que en El Anexo 1 el manual contiene las excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales para las Entidades Estatales del nivel municipal.

La numeración de tales excepciones corresponde a las identificadas en el Anexo 4 del presente manual. Que para el caso de la modalidad de mínima cuantía corresponde a la señalada en el numeral 14 Las convocatorias limitadas a Mipymes. En consecuencia, para el presente proceso no debe aplicarse los tratados del nivel Municipal.

RIESGOS IDENTIFICADOS PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

En cuanto, a la identificación y cobertura de riesgos, se relaciona en el documento que hace parte integral del proceso contractual denominado **MATRIZ DEL RIESGO**, que corresponde a la identificación, clasificación, evaluación, calificación, asignación y tratamiento del riesgo y que se publica en el SECOP en documento separado.

PROCESOS ANTERIORES SIMILARES REALIZADOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE

La experiencia del Municipio en procesos de contratación similares al presente, se relaciona a continuación:

CÓDIGO CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA INICIO	PLAZO ESTIMADO	VALOR CONTRATO
PSNo116DE2016	ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO CON DESTINO A LA SECRETARIA DE SALUD PARA LOS DESPLAZAMIENTOS DE LAS BRIGADAS DE SALUD Y DEMÁS DESPLAZAMIENTOS QUE REQUIERA ESTA SECRETARIA AFINES A SUS FUNCIONES EN LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DEL BAGRE ANTIOQUIA.	27/04/2016	61,00	$14.800.000,00
ARRENDANo289DE2016	ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO CON DESTINO A LA SECRETARIA DE SALUD PARA LOS DESPLAZAMIENTOS DE LAS BRIGADAS DE SALUD Y DEMÁS DESPLAZAMIENTOS QUE REQUIERA ESTA SECRETARIA AFINES A SUS FUNCIONES EN LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DEL BAGRE ANTIOQUIA.	06/10/2016	75,00	$18.500.000,00
PS-114-1-2017	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRES VEHÍCULOS (INCLUYE CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE) CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE SALUD, SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE, ANTIOQUIA.	10/05/2017	245,00	$191.951.296,00
MEB-239-2018	ALQUILER Y TRANSPORTE DE MAQUINARIA PESADA (MOTONIVELADORA), PARA MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS EN AFIRMADO EN EL MUNICIPIO DE E BAGRE-DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	31/08/2018	15,00	$21.870.000,00
CMC-007-2020	ALQUILER DE VEHÍCULOS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA MOVILIZACIÓN DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN LA EJECUCIÓN DE PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE – ANTIOQUIA	17/02/2020	30,00	$24.560.000,00

El Bagre, mayo de 2025

ORIGINAL FIRMADO
ANGILBERTO VERGARA MORÁLES
Secretaría De Planeación.